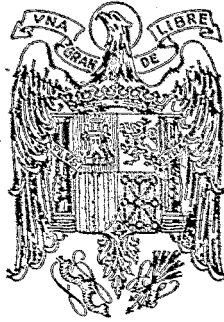


DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal
ESTADO MAYOR GENERAL
Recompensas**

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de División don José Muñoz Valcarlos, Jefe de la División de Montaña núm. 22.
Madrid, 2 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

REGIMIENTO DE LA GUARDIA

Ascensos

A propuesta del Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 29 de marzo de 1951 (D. O. número 71), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de sargento de la Guardia, al cabo primero del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos D. Virgilio Quiñodo de Castro, con la antigüedad de 25 de octubre de 1954, quedando en su actual destino.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

A propuesta del Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 29 de marzo de 1951 (D. O. número 71), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 23 de octubre de 1954, al cabo Francisco Chao Fernández, el cual quedará en su actual destino.

Madrid, 4 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

A propuesta del Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 29 de marzo de 1951 (D. O. número 71), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de cabo, con antigüedad de 25 de octubre de 1954, a los guardias que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en su actual destino.

Guardia de primera Pascual Belda Robles.

Otro, Damián Tomás Vieéns.

Guardia de segunda Antonio Vela Ruz.

Madrid, 4 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Consideraciones

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se concede la consideración de suboficial al personal que a continuación se relaciona y a partir de la fecha que para cada uno se señala:

Guardia Angel Barriga García, 3 de octubre de 1954.

Otro, Valentín Espiga Alvarez, 4 de febrero de 1949.

Otro, José Rodríguez Alonso, 20 de octubre de 1954.

Otro, Avelino García Iglesias, 14 de octubre de 1954.

Otro, Laureano Hernández Alonso, 7 de octubre de 1954.

Otro, Ricardo Paniagua Calvo, 23 de octubre de 1954.

Otro, Eugenio Rodríguez Núñez, 23 de octubre de 1954.

Otro, José Sánchez Muñoz, 6 de octubre de 1954.

Otro, Abilio Santos Santasmartas, 7 de octubre de 1954.

Otro, Francisco Sánchez Fiz, 6 de octubre de 1954.

Otro, Alejandro Pascual Sáez, 3 de octubre de 1954.

Tambor Juan Viedma Hidalgo, 8 de octubre de 1954.

Madrid, 4 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Infantería (Primer Grupo), existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio an-

icipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División D. José Muñoz Valcárcel, Jefe de la División 43 de Montaña, el comandante de Infantería (E. A.) D. Manuel Esteban Román, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Padecido error material en la Orden de 29 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 249), se rectifica en el sentido de que el verdadero nombre del capitán de Infantería (E. C.), destinado en plantilla eventual de dicha Escala en la Instrucción Premilitar Superior, es D. Miguel Peinado Pérez, y no el que en la citada Orden se señalaba.

Madrid, 4 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se destina al Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos, con carácter voluntario, al sargento de Infantería D. Manuel Gutiérrez Preciado, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63 (Carros de Combate), el cual cesa en este destino y pasa a la situación prevenida en el primer Grupo del artículo 7.º del Decreto de 13 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 67).

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Situaciones

Por haber sido destinado al Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, por Orden de 15 de octubre de 1954 (D. O. núm. 237), el teniente de Infantería (E. A.) D. Augusto Lorenzo Fraga, causa baja en el Gobierno del África Occidental Española y cesa en la situación prevenida en el primer Grupo del artículo 7.º del Decreto de 13 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, por Orden de 4 del actual (D. O. número 228), el teniente de Infantería (E. A.) don Juan Buiria Leiva, causa baja en el Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos y cesa en la situación prevenida en el primer Grupo del artículo séptimo del Decreto de 13 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de noviembre de 1954, el comandante de Caballería (E. C.) don Pedro Laguna Soto, de la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Toledo y Ciudad Real, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82) y por haber cumplido el día 4 del mes de noviembre de 1954 la edad que en dicha Ley se señala, pasa al Segundo Grupo el coronel de Artillería don Ramón Carlos Morales Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad del día 4 de noviembre de 1954, a los jefes y oficiales de Artillería de la Escala activa que a con-

tinuación se relacionan, los que quedan en situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican, excepto aquellos a quienes se les asigna otro destino o situación.

A coronel

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Antonio Jiménez-Alfaro Alaminos, del Regimiento de Artillería núm. 30, en Marruecos (plaza de Tetuán).

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Joaquín Bernal Maza, de la Jefatura de Automóviles de la 5.ª Región Militar, en la misma (plaza de Zaragoza).

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) D. Carlos Sánchez de Ocaña Dicenta, del Alto Estado Mayor, continúa en el mismo.

Otro, D. Juan Fernández Vidal, de la Escuela Militar de Montaña, en la 5.ª Región Militar (plaza de Jaca, Huesca), continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta que sea sustituido.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) D. Edmundo Thyeri Magallán, del Regimiento de Artillería núm. 14, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Antonio Vázquez Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 48, en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Otro, D. Aristóbulo Puerta Cabrera, de la Batería del Sáhara, en Canarias (plaza de Las Palmas de Gran Canaria).

Otro, D. Ramón Echavarrí Etayo, del Regimiento de Artillería núm. 39, en Marruecos (plaza de Tetuán).

Madrid, 4 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante anunciada por Orden de 28 de septiembre último (D. O. núm. 215), pasa destinado en turno de libre elección a la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del Grupo de Ciencias, el capitán de Artillería (E. A.) don Vicente Terralba Gavín, del Regimiento de Artillería número 29.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería (E. A.) don Ignacio Pedraza Morrondo, del Regimiento de Artillería núm. 32, con doña Matilde Parrés Fernández.

Otro, D. Luis García Santacruz, del Regimiento de Artillería núm. 64, con doña María del Carmen Sánchez Puerta.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de octubre de 1954, el maestro armero de la Segunda Sección del C. A. S. E. don Antonio Rengifo Flores, con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Queda sin efecto la Orden de 23 de octubre último (D. O. núm. 244), en la parte que afecta a la vacante de maestro armero en el Museo del Ejército, quedando subsistente el resto de la misma.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Ayudantes****Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar ha fallecido en la plaza de Zaragoza, el día 25 de octubre próximo pasado, el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Fran Sarriena, que

se encontraba destinado en la Academia General Militar.

Madrid, 4 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal, correspondientes a la Escala activa que a continuación se relacionan:

Auditoría de Guerra del Ejército de Marruecos.—Una de comandante auditor y dos de capitán auditor.

Fiscalía Jurídico Militar del Ejército de Marruecos.—Una de teniente auditor.

Secretaría de Justicia del Ejército de Marruecos.—Una de teniente auditor.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telegrafo.

Madrid, 4 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION**Situaciones**

Por haber sido nombrado interventor delegado de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 6 el comandante interventor D. Francisco López Fernández, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 248), queda en la situación que previene el artículo séptimo, Grupo Primero del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 73).

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 1940 (D. O. número 173), se confirma en los Servicios de Oftalmología del Hospital Militar de Sevilla, que desempeñaba en

su anterior empleo, al teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Aznares García, actualmente en situación de disponible y a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Rosa Noguero Ramírez de la Piscina al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Máximo Ramírez Rodrigo, con destino en el Regimiento de Artillería número 42.

Madrid, 4 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del actual, el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Victoriano de la Fuente Guerra, del Hospital Militar de Logroño, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES**Vacantes de destino**

La Orden de 26 de octubre de 1954 (D. O. núm. 245), que anunciaba vacantes de destino de provisión normal para jefes y oficiales de Oficinas Militares, queda rectificadas, dejándose sin efecto el anuncio de una vacante de oficial para la Biblioteca Militar de la 1.ª Región.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Padecido error material en la publicación de la Orden de 8 de octu-

bre de 1954 (D. O. núm. 331), por la que quedaba en situación de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en los Servicios de Intervención de Cádiz, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Antonio Vázquez García, se entenderá rectificada en el sentido de que es en el Almacén y Servicios de Intendencia de la misma plaza en donde queda en comisión, por ser la Dependencia de procedencia.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Queda sin efecto el pase a la situación de disponible en la 1.ª Región y en comisión el teniente de Oficinas Militares D. Emeterio Navadijos Cuesta, dispuesto por Orden de 26 de octubre de 1954 (D. O. núm. 245), el cual continuará destinado en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Pasa destinado a la Delegación del Servicio de Economatos Militares de la plaza de Granada, el teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Justo Alonso Ramírez, disponible en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección, dos vacantes de mando para comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Primer Grupo, existentes en los Grupos de Automovilismo de Baleares y Canarias.

Se concede preferencia para cubrir estas vacantes a las Armas por el orden que se indica: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días contados a par-

tir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo, los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias. Los interesados deberán cursar una instancia para cada destino solicitado.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal, una vacante de comandante de cualquier Arma (Primer Grupo), existente en el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

El orden de preferencia para este destino será el siguiente: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Las papeletas de los peticionarios debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan.

A percibir desde 1 de octubre de 1954

Capitán D. Florentino Sáez Eguiluz, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

A percibir desde 1 de noviembre de 1954

Teniente coronel D. Jerónimo Florit Moll, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Comandante D. Hermenegildo Soliva Salvador, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Pedro Cerrudo Bermejo, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Bartolomé Gamero Ariza, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Gabriel Plaza Cantado, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Si Mohamed B. Amar, número 138, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se anulan las Ordenes de 13 de abril de 1953 (D. O. núm. 89) y 3 de agosto de 1954 (D. O. núm. 181), en la parte que afecta al capitán de Artillería mutilado accidental absoluto (demente) don Pedro Retuerto Vaquero, por la que se le concedían el quinto y sexto trienios respectivamente.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. n.º 290), se le conceden cuatro trienios al capitán de Artillería, mutilado accidental absoluto (demente) don Pedro Retuerto Vaquero, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan.

A percibir desde 1 de agosto de 1954

Subteniente D. Francisco Trujillo Leyba, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

A percibir desde 1 de septiembre de 1954

Subteniente D. Alfonso Dosouto Paredelo, ocho trienios por llevar veinti-

tiencuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

A percibir desde 1 de noviembre de 1954

Subteniente D. Alfonso Risco Paraja, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Serra Galobardas, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José López Prats, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Si Ali B. Meki Benigue, número 214, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Briada Si Aisa B. Mohamed B. Duch, núm. 219, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Si Salah B. Amar Haddu, número 220, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Si Haddun B. Mohamed Haddur, núm. 221, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Quinquenios

Se rectifica la Orden de 16 de abril de 1952 (D. O. n.º 89), en la parte que afecta al capitán de Artillería mutilado accidental absoluto (demente) D. Pedro Retuerto Vaquero, en el sentido de corresponderle 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de agosto

de 1946, y 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Fernández Saiz al teniente de Infantería caballero mutilado permanentemente, con destino en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Cuenca D. Feliciano Rebenaque de Llama, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238).

Madrid, 2 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS

De conformidad con los dictámenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Estimar el recurso de agravios promovido por D. Manuel Ortega Calvente, capitán de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo, y que anulado el acuerdo impugnado pase el expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar para nuevo señalamiento de haber pasivo. (Orden de 25 de octubre de 1954.)

—Estimar en parte el recurso de agravios promovido por D. José Mompéan Gómez, sargento músico, retira-

do, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo, revocar la resolución del Consejo Supremo y ordenar que vuelva el expediente a dicho Alto Centro para que se lleve a cabo nuevo señalamiento de haber pasivo en aplicación del artículo 12 del Estatuto al haber existente, dejando a salvo el derecho de opción como le concede la Orden de 24 de septiembre de 1953. (Orden de 25 de octubre de 1954.)

—Estimar el recurso de agravios promovido por D. Antonio Sierra Martínez, cabo legionario, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo, y en su virtud anular el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de enero de 1953,

declarando el derecho del recurrente a que se le fije la pensión en la cuantía de 577,50 pesetas que es el 99 por 100 del regulador a que por sus años de servicio tiene derecho. (Orden de 25 de octubre de 1954.)

—Estimar el recurso de agravios promovido por D. Manuel Pelegrín Sabio, músico de tercera, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo, y en su consecuencia anular el acuerdo impugnado, debiendo remitirse de nuevo el expediente al citado Consejo Supremo, a fin de que realice nuevo señalamiento de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 11 de junio de 1949. (Orden de 25 de octubre de 1954.)

(Del B. O. del Estado núm. 309.)

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795)» tomo I	66,00
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II. «La campaña del Rosellón»	100,00
«Cartografía de Ultramar. América en general». Carpeta I	427,60
«Cartografía de Ultramar. Estados Unidos y Canadá». Carpeta II (para Organismos o personal militares, 540,00 pesetas), para la venta a particulares	641,33
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo periodo, dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española», 1808-1814, en tres tomos	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III. «La vida social y política»	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo II	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos o personal militares, y para la venta a particulares	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 de los precios marcados en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú» y «Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II, que se les descontará el 25 por 100. La carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y la «Galería Militar Contemporánea», tomo I, tienen sus precios fijados marcados para Organismos y personal militares, y de dichos precios no se deduce ningún descuento.

DEVOCIONARIO DEL SOLDADO»

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, n.º 21)

	Pesetas
O B R A S	
«Curso de interpretación fotográfica». Nueva edición, con numerosas fotografías	125,00
«Bailén» y la cabeza de puente española, 1808-1948. (Encuadernado en piel.) Por el Major General Charles A. Willoughby	70,00
«Bailén» y la cabeza de puente española. (1808-1948. (Encuadernado en tela.) Por el Major General Charles A. Willoughby	45,00
«Normas provisionales para la construcción de puentes de circunstancias». Orden circular de 6 de junio de 1953 (D. O. núm. 131)	16,00
«Reglamento para la ejecución de las marchas y reposo de las Tropas». Orden circular de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 147)	4,45
«Reglamento táctico de Infantería». Tomo I-A. (Unidades de Carros de Combate.) O. C. de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 147)	5,00
«Normas provisionales para el empleo de la Caballería». Tomo II, 1.ª parte. O. C. de 28 de julio de 1953 (D. O. núm. 167)	6,75
«Normas provisionales para el tiro con granadas de mano P. O. 1.ª y P. O. 2.ª edición)	2,95

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacerse los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro postal por el total del importe, cuando esto se haga anticipadamente.

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Guaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como máximum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remecarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1914 (C. L. núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.